



Att: Dirección General de Economía Sostenible

Asunto : Modificación Orden 2/2017

La Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante (AEPA) con CIF G53151023, PROPONE

1. En el apartado de entidades beneficiarias sección asociaciones, fundaciones y otras entidades y organizaciones sin ánimo de lucro se indique como requisito que éstos se encuentren registradas en algún registro de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
2. Los gastos generales de la asociación se consideren como gastos subvencionables.

Y para que así conste, libro la presente en Alicante, siendo el día 28 de octubre de 2021

Firmado por [REDACTED] MARCELA  
GLORIA FERNANDEZ (R: G53151023)  
el día 28/10/2021 con un  
certificado emitido por AC  
Representación

Fdo: Marcela Fernández Losada

Presidenta de AEPA